



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7495

26/03/2020

18370

AUTOR/A: NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que entre las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación, destacan las siguientes:

- La Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece la suspensión la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos del sector público.
- El artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece los procedimientos de concesión de subvenciones, órdenes y resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones y ayudas prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su Disposición Adicional novena, dicho Real Decreto-ley establece que el cómputo del plazo para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje que los sustituyan de acuerdo con lo previsto en las Leyes, en cualquier procedimiento del que puedan derivarse efectos desfavorables o de gravamen para el interesado, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma.



En su Disposición Adicional decimotercera se establece la prórroga de los contratos temporales del personal investigador durante el estado de alarma. Esta medida afectará a los contratos derivados de las convocatorias realizadas por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

- En la Agencia Estatal de Investigación (AEI): comunicaciones sobre la aplicación del ya mencionado Real Decreto-ley 11/2020, en lo que respecta a la Disposición Adicional decimotercera y de los plazos administrativos de la AEI a los beneficiarios y solicitantes de sus ayudas en relación con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- En el ISCIII: se posibilita la interrupción del periodo de ejecución de los Contratos Río Hortega, Sara Borrell y Juan Rodés de las convocatorias correspondientes a los años 2017 a 2019 de la Acción Estratégica en Salud (AES).
- En el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): exención de garantías en las ayudas parcialmente reembolsables para pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas de mediana capitalización autónomas (midcaps); flexibilización de los reembolsos de las ayudas parcialmente reembolsables; flexibilización del Programa Innvierte para llegar a más pymes innovadoras; modificación del plazo de cierre de la convocatoria de la ERA-NET SusCrop; ampliación de los plazos de las Ayudas Parcialmente Reembolsables; nota informativa sobre la supresión del cómputo de plazos administrativos.
- En el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): comunicación relativa a la convocatoria abierta de becas de introducción de la investigación “JAE Intro” en el marco del programa “Junta para la Ampliación de Estudios”.
- En la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT): gestión de la convocatoria María de Guzmán de ayudas para el Fomento de la Investigación Científica de Excelencia durante la vigencia del ya referido Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Ciencia e Innovación continúa trabajando, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y con la participación de los representantes del estudiantado, de Crue Universidades Españolas, de las Agencias de Evaluación y de otros actores de la comunidad universitaria, para atender las necesidades más urgentes en relación con las Universidades, generadas por la actual situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.





Por otra parte, en el ámbito del Ministerio de Universidades, varias son las acciones y líneas de trabajo que se han desplegado para poder continuar con la labor académica, siempre atendiendo a criterios de conciliación:

- Facilitar recursos y herramientas para poder continuar la labor académica, con “LA UNIVERSIDAD EN CASA”, un proyecto de apoyo a docentes, estudiantado y la sociedad en general en materias de educación online. El portal es un proyecto del Ministerio de Universidades y Crue Universidades Españolas, diseñado y mantenido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), junto con la contribución de otras Universidades españolas.

El portal web recoge un extenso abanico de recursos de orientación y formación para el profesorado sobre metodología de formación en línea, útil para el diseño y desarrollo de cursos no presenciales. En el portal se ofrece al personal investigador, docente, pero también al estudiantado, un amplio repertorio de materiales digitales y contenidos en abierto de distintas áreas de conocimiento. Se trata de poner a disposición módulos didácticos, contenidos de orientación metodológica, plataformas tecnológicas y software, así como asesoramiento psicológico. Además, el Ministerio, en colaboración con CRUE, la UNED y la UOC, ha creado una comunidad virtual que proporciona apoyo técnico y didáctico a los equipos de gobierno de todas las Universidades.

- Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU): se han determinado nuevas fechas para su celebración, que previsiblemente se realizará entre el próximo 22 de junio y el 10 de julio; si por razones sanitarias no fuera posible mantener esas fechas, se comunicará oportunamente.

Por otro lado, cabe señalar que el nuevo modelo de prueba permitirá que ningún alumno o alumna pierda el curso debido a las actuales circunstancias y garantizará que el acceso a la Universidad se produzca en términos de equidad.

- Homologaciones de títulos sanitarios: las homologaciones sanitarias son una prioridad; por lo tanto, aunque el porcentaje de la plantilla que trabaja de manera presencial se ha reducido mucho para respetar los protocolos de salud pública, el pasado 20 de marzo se resolvieron 50 expedientes de médicos y, el día 23, otros 50. En total, en lo que va de año, se han homologado un total de 762 profesionales.
- Terminación del curso: se ha creado un grupo de trabajo entre CRUE, estudiantes y el Ministerio de Universidades para decidir de manera conjunta cómo se puede asegurar la terminación del curso académico garantizando la calidad en la docencia online y en la evaluación de las diferentes materias.



- Comunidad Erasmus: la red de Representaciones y Consulados mantiene abiertos las 24 horas los teléfonos de emergencia habilitados en sus demarcaciones, además de contar con publicaciones actualizadas en sus perfiles de redes sociales, para mantener el contacto permanente con los españoles desplazados a otros países. Junto a este servicio, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dispone de una unidad de crisis, complementaria a los anteriores, para facilitar información.
- Continuidad de los contratos del profesorado: la Universidad es uno de los ámbitos cuya financiación no se ha visto afectada durante el estado de alarma. Por lo tanto, es preciso señalar que es un ámbito en el que las contrataciones deben seguir su curso normal. Aunque es cierto que las convocatorias de concursos para plazas de profesorado se pueden ver afectadas por el estado de alarma, el Ministerio trabaja para establecer alternativas que garanticen que no merme los derechos laborales del personal.

Por último, se informa que en la página web del Ministerio de Sanidad está disponible toda la información actualizada sobre el COVID-19 y que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al coronavirus, a las que se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

Cada semana el Ministro de Sanidad comparece en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, para informar detalladamente de todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación con el COVID-19.

Madrid, 05 de mayo de 2020